



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA,
Y ALIMENTACIÓN

TRIBUNAL CALIFICADOR ESCALA DE
TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE
GRADO MEDIO DE OAAA DEL MAPA
(BOE 17 de diciembre de 2024)

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024, ha adoptado la siguiente la resolución:

Podrán acceder al tercer ejercicio los opositores que cumplan simultáneamente estos criterios de valoración en el segundo ejercicio del turno libre:

1. El segundo ejercicio consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, 3 temas del programa. Uno de ellos deberá ser del grupo de temas generales entre dos extraídos al azar. Los otros dos temas, igualmente extraídos al azar entre cuatro, corresponderán a cada uno de los programas específicos escogidos por los aspirantes.
2. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes. Las lecturas darán comienzo previa publicación del lugar, día y hora que se anunciará a los opositores a través de la página web.
3. Concluida la lectura del ejercicio por el opositor, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.
4. En este ejercicio se valorará la amplitud y compresión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión escrita.
5. Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.
6. Superarán el segundo ejercicio aquellos opositores cuya calificación tenga el mínimo de 10 puntos



exigidos siempre que respondan a **los tres temas con un contenido mínimo que demuestre solvencia y conocimiento suficiente en cada uno de los temas defendidos ante el tribunal.**

7. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales

En Madrid, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA SECRETARIA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Irene Clares Moral

LA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Isabel Gonzalo Pascual

